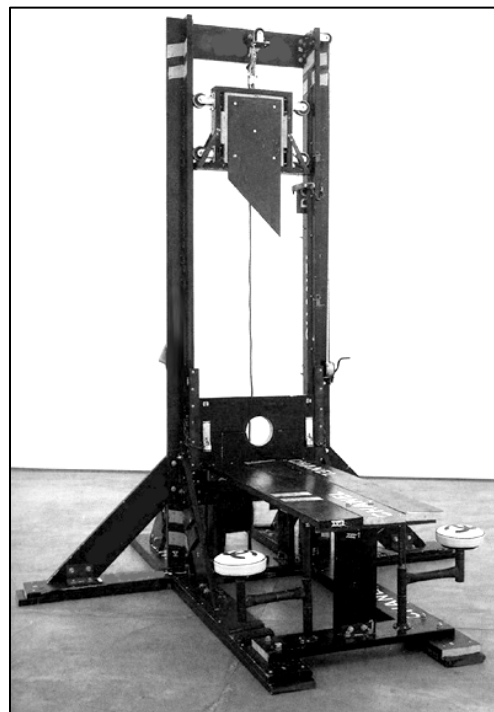


CONTRA LA MONARQUÍA

Jaume d'Urgell¹

El autor pone de manifiesto las enormes paradojas con las que se encuentra la razón al buscar argumentos objetivos que justifiquen la pervivencia de la institución monárquica dentro de la realidad social de nuestros días. En su opinión, y pese a la polémica que este debate pueda suscitar, ha llegado el momento de cuestionarnos los pros y los contras mantener de una jefatura de Estado vitalicia y hereditaria, en el seno de un país occidental, en pleno S. XXI.

Vaya por delante que soy consciente del enorme apego que algunas personas experimentan por una causa que genera una idolatría tan irracional, que les impide siquiera la posibilidad de aceptar un debate crítico sobre la cuestión, es más, el mero cuestionamiento de la validez y vigencia del actual *status quo* desata su ira, máxime, si hablamos individuos de ciertos sectores de la sociedad, como los más ultra conservadores, la milicia, clases bien estantes o algunas de las personas que no pudieron acceder o completar los estudios básica. En efecto, en determinados sujetos, el sentimiento monárquico se manifiesta con una intensidad comparable al fanatismo deportivo o religioso, identificando esta forma de gobierno –y no cualquier otra–, como una expresión más de patriotismo nacional –relación muy lógica, habida cuenta de que



la idea misma de la monarquía tiene mucho que ver con los conceptos de nación y deidad—. Pero es mejor no seguir por esta línea de razonamiento, que nos llevaría a la conclusión de que habitamos en una teocracia, lo cual no parece plausible.

Nos encontramos a finales de 2005, el nivel de madurez democrática alcanzado por la sociedad española, permite afrontar un debate sobre la monarquía, desde el respeto y la serenidad. Como ejercicio de libertad e independencia intelectual, este debate debería aportar enfoques distintos, y luego... el pueblo dirá.

En la voluntad de conferir a éste artículo el carácter más estructurado posible, voy a guiarme por una relación de preguntas que posteriormente constituirán el hilo conductor de un proceso argumental muy sencillo. Estas preguntas son diez:

- I. ¿Qué es la monarquía?
- II. ¿Por qué existe un monarca?
- III. ¿Quién nombró al rey de España?
- IV. ¿Es español el rey de España?
- V. ¿Qué poderes tiene el rey de España?
- VI. ¿Es justa la monarquía?
- VII. ¿Cuánto cuesta la monarquía?
- VIII. ¿Es útil la monarquía?
- IX. ¿Tiene sentido la monarquía en la actualidad?
- X. ¿La monarquía es para siempre?

I. ¿Qué es la monarquía?

Empecemos por el principio: ¿de qué estamos hablando exactamente? Según el diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, la primera acepción de “monarquía” es: «Estado regido por un monarca». Obviamente, no pude resistir la curiosidad de mirar la descripción del término “monarca”, y esta es la respuesta:

«Príncipe soberano de un Estado», lo cual me dejó un tanto perplejo, porque siempre creí lo que dice el artículo primero de la Constitución Española, en su apartado segundo: «La soberanía nacional reside en el pueblo español, del que emanan los poderes del Estado.». Así pues: o la definición de la Real Academia contiene un grave error, o la monarquía es inconstitucional.

Insatisfecho pues, con mis pesquisas en el diccionario y la Carta Magna, opté por consultar una enciclopedia, en búsqueda de mejor fortuna: y en efecto, di con algunas definiciones muy aclaratorias:

Al parecer, al principio solo existía un tipo de monarquía: la monarquía absoluta, que como su nombre indica, confería al gobernante un poder ilimitado, de modo que quedaba en su voluntad la opción de comportarse como un gobernante despótico. Más tarde aparecieron otras formas de gobierno, a las que se llamó “monarquías constitucionales”, y que básicamente, no eran otra cosa que formas descafeinadas de la monarquía absoluta... eso da pie a muchas interpretaciones, pero a la vista del curso de la Historia en la mayor parte de países, a partir del S. XVII, se fue reduciendo más o menos suavemente la cantidad de poder que ostentaba el monarca, hasta llegar a lo se ha dado en llamar la “monarquía parlamentaria”, en la que supuestamente, la figura del monarca se limita a ser un símbolo, como el himno o la bandera.

Hay que decir, que en algunos sitios, el período de monarquía concluyó de un modo brusco, como en Francia o Rusia, y en otros quedó vacía de significado ejecutivo de la noche a la mañana, como en Japón. En otros, la monarquía absoluta ha llegado hasta nuestros días, principalmente en antiguas colonias británicas y francesas que están bien en la memoria de todos nosotros.

Algunas de esas monarquías han decidido maquillar su legitimidad pretendiendo cumplir ciertos aspectos formales de tipo legal, con lo que las podríamos llamar monarquías pseudoconstitucionales. En mi opinión, con las cotas de alfabetización que hoy en día existen en casi todas partes, eso de “yo mando porque me lo ha dicho Dios”,

o eso tan oído de “Dios es de la familia”, ya no resulta muy convincente para muchos de los súbditos... y como parece que la gente todavía respeta la Ley, pues bien...

En resumen: de todas las expuestas, la forma de gobierno que hay en España es la de monarquía parlamentaria –a parte de todo este razonamiento e investigación, bastaba haber leído el tercer punto del primer artículo de la Constitución Española: «La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria»–, y por tanto, como sabemos que la monarquía parlamentaria es un símbolo, concluimos: la monarquía es un símbolo.

II. ¿Por qué existe un monarca?

Se podría decir que tenemos rey porque siempre lo hemos tenido... o bien, siendo más correctos: que sus orígenes se remontan a tradiciones profundamente arraigadas. Parece ser que allá por el S. IV a de C., había tribus guerreras que tenían jefes; tribus que necesitaban aliarse por razones de seguridad o estrategia militar, y entonces, el número aconsejaba la creación de órganos colegiados –integrados por jefes–, al frente de los cuales se erigía un coordinador, o jefe de jefes. Del cómo se elegía a este individuo, no está documentado, pero, teniendo en cuenta que todo eso empezó a ocurrir mucho antes de Pericles, creo que el sistema no debió diferir mucho del que podemos contemplar viendo un documental de National Geographic sobre organización social de manadas de leones.

Echando un vistazo a lo que nos han contado de los últimos reinados de España, desde el punto de vista de su encuadre constitucional, veremos que ya en la Carta Magna de 1812 se le dedicaba el título cuarto entero, y –cosa curiosa–, su redacción no estaba muy alejada de la del título segundo de la actual Constitución Española.

La Constitución Española *de facto*, de 1834, no tenía un título específico para la corona, porque toda ella lo era en sí misma –siempre me he preguntado como rayos se

puede tener texto base con entidad constitucional “supuesta”-. En 1837 se abogó por retrotraerse a la de Cádiz, de 1812, de carácter más conciliador –como la de 1978, aunque esté mal el decirlo–.

En julio de 1854, O'Donnell da un golpe de estado, e Isabel II aprovecha el río revuelto para ganar una bonita corona; llama a formar Gobierno al viejo general Espartero, que compartirá el poder con O'Donnell. Hasta que el descontento hacia el régimen de Isabel II desembocó en un nuevo golpe de estado, esta vez el de Prim, en septiembre de 1868, dando origen a la revolución de 1868 –*la gloriosa*–, que supuso el fin del reinado de Isabel II.

Las nuevas Cortes Generales sancionaron –ya en junio de 1869–, la primera de nuestras constituciones democráticas. En ella quedaron plasmados los puntos básicos de la revolución de 1868: soberanía nacional, sufragio universal, división de poderes, concepción de la monarquía como poder constituido y declaración de derechos. Estuvo vigente hasta 1873, año en que se proclama la Primera República.

En diciembre de 1876, el Martínez Campos proclama a Alfonso de Borbón, hijo de la exiliada Isabel II, como rey de España. Se abría así la etapa de la Restauración, un periodo de estabilidad basada en la alternancia bipartidista de liberales y conservadores. La nueva Constitución Española ligada a este régimen devuelve la soberanía nacional al rey y a las Cortes, reconoce implícitamente la división de poderes y opta por la tolerancia religiosa, aunque deja un amplio margen a su desarrollo a través de leyes posteriores. Es el texto constitucional de más larga vida en la historia de España, ya que estuvo vigente hasta 1923.

En abril de 1931, Niceto Alcalá-Zamora proclamaba la II República Española, cuya consecuencia inmediata fue el destierro voluntario de Alfonso XIII. La República era la consecuencia de la dictadura agotada de Primo de Rivera. Con el cambio de régimen, llegó una nueva Constitución Española, promulgada en diciembre de 1931. El nuevo texto se halla en la línea del constitucionalismo democrático, que resalta la soberanía

nacional, la proclamación de los derechos y libertades, y la división de poderes. Su periodo de vigencia se extendería hasta el final de la Guerra Civil.

Por tanto, podemos concluir que el monarca existe por su propio interés, y la monarquía, porque sí, porque ha existido *siempre*, y porque en cada momento de la Historia, su existencia respondía a un equilibrio de intereses que la hicieron posible.

III. *¿Quién nombró al rey de España?*

Lejos de lo que ahora afirman los cronistas *políticamente correctos*, Borbón participó activamente de la política y el gobierno dictatorial, llegando a presidir las celebraciones del ilegítimo *Consejo de Ministros*, formando parte de los órganos de poder instituidos por quienes iniciaron la Guerra Civil Española, contra el gobierno de Azaña, Largo Caballero y Negrín, quienes accedieron a sus cargos mediante elecciones libres y democráticas.

Al rey de España le nombró el militar golpista Franco, en julio de 1969.

Y no se limitó a suplantar simbólica y puntualmente al golpista ... llegó a asumir la Jefatura del Estado, del 19 de julio a 2 de septiembre de 1974 y desde el 30 de octubre hasta el 20 de noviembre de 1975. Dos días más tarde, fue coronado rey de España.

Puesto que ya en el verano del 74 asumió el mando absoluto del país, si hubiera sido tan demócrata como algunos se empeñan en repetir, pudo haber legalizado el multipartidismo y convocar elecciones... ahorrándonos más de un año de dictadura.

IV. *¿Es español el rey de España?*

El nombre completo del actual rey de España es: «Juan Carlos Alfonso Víctor María de Borbón y Borbón-Dos Sicilias», o dicho de un modo breve: Juan Carlos Borbón Borbón. Como vemos, el apellido se repite. La biología y la medicina, además del saber popular e incluso la Iglesia, tienen una visión muy peculiar acerca de la costumbre de casarse reiteradamente entre primos, pero bueno, esta no es la cuestión. Yendo a lo que nos interesa, Borbón es un apellido de origen francés. En efecto, el abuelo de Juan Carlos fue Alfonso, que fue nieto de Francisco, que fue nieto de Carlos, nieto de Felipe (un francés, nieto del absolutamente absoluto Luis).

Además de pertenecer a una familia francesa, el que dice ser el representante de los españoles ni siquiera nació en España, nació en Roma (Italia), el día cinco de enero de 1938. En esas mismas fechas, Franco, que más tarde sería su jefe y su amigo, acababa con la vida de casi un millón de españoles porque no le gustaba como pensaban, y porque eso le permitiría ocupar el lugar del jefe del Estado durante casi cuarenta años. Volviendo a Juan Carlos, cuando el italianito tenía diez años se lo trajeron a España. Bueno, al menos nació el 5 de enero, es decir, la noche de reyes.

Por tanto, la cuestión está clara: el rey de España es un italiano de origen francés.

Y ya puestos, su esposa –y madre del futuro rey, si el pueblo no le pone remedio–, es Sofía, una griega cuya familia fue expatriada precisamente por andar flirteando con militares golpistas.

V. *¿Qué poderes tiene el rey de España?*

Los poderes del rey de España están claramente descritos en los artículos 62 y 63 de la Constitución Española, y, según dicho texto, son: dar el visto bueno a las leyes que le manden; convocar elecciones y referéndum cuando le toque; nombrar al presidente del gobierno y a los ministros cuando se lo manden; hacer como que nombra a los militares y darles medallitas de vez en cuando; estar informado de los asuntos de Estado; el mando supremo de las fuerzas armadas; dar indultos; hacer ver que manda en las reales academias; enviar y recibir a los embajadores; firmar acuerdos internacionales en nombre de España y declarar la guerra, cuando se lo manden.

Parece que tantas líneas de texto está pensadas para disfrazar la parte que más preocupa: uno de los poderes del rey es el mando supremo de las fuerzas armadas.

Por cierto, por si alguien piensa que se trata de una mera cuestión simbólica, que no debe tomarse en serio, que se trata de una tradición, un paripé del folklore español, le aconsejo que busque en el diccionario de la real academia el significado de la palabra “supremo”: «Sumo, altísimo. Que no tiene superior en su línea.»...

¿Entonces, quién da las órdenes a los cerca de cien mil soldados que tiene el ejército de España?, ¿el presidente del gobierno a quien votó la mayoría del pueblo en marzo de 2004, o un italiano nombrado arbitrariamente por un militar golpista del Siglo pasado?

Es decir: en pleno S. XXI, el *mando supremo* de los ejércitos de un país desarrollado y occidental, miembro de la OTAN, está en manos de un negocio familiar: vitalicio y hereditario.

VI. *¿Es justa la monarquía?*

Desde mi punto de vista, una cosa es justa cuando en sentido común, es buena y está dentro de la Ley. Para hacer esta prueba, someteré la afirmación al tamiz de dos Leyes bien conocidas: la Constitución Española y la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Según el artículo 14 de la actual Constitución Española: «...los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento...». A la vista de eso, no entiendo qué derecho extra tiene el hijo de Juan Borbón respecto al hijo de Pilar Bardem o la hija de Antonio Banderas. Es decir, si la Constitución Española prohíbe cualquier discriminación por razón de nacimiento, y el rey es rey solo por su nacimiento, entonces, la monarquía es inconstitucional.

Pero vayamos a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que según el segundo apartado del artículo número 10 de nuestra Constitución Española, es quien debe regir la interpretación de nuestros derechos y libertades fundamentales:

Según las doce primeras palabras, del primer artículo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, «Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos». Vamos a ver, interpretemos: ¿la monarquía es una dignidad, no? ¿o es un derecho de los reyes? En cualquier caso, si todos los seres humanos nacemos libres e iguales, ¿porqué unos nacen reyes y otros no? Si nos ponemos a descartar opciones, aunque solo sea por un ejercicio de lógica... ¿cabe pensar que los reyes no son seres humanos? Porque si no, habrá que pensar –por eliminación–, que además de inconstitucional, la monarquía es contraria a la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

VII. *¿Cuánto cuesta la monarquía?*

Según consta en el texto de la Ley Orgánica de los Presupuestos Generales del Estado para 2005, publicada el martes, 28 de diciembre de 2004 (no son una inocentada, pese a la fecha), se destinan dos partidas: una genérica para la «Jefatura del Estado», referencia 911M, por un importe total de 7.776.340,⁰⁰ euros; y otra de «Apoyo a la gestión administrativa de la Jefatura del Estado», cuyo importe asciende a 5.282.130,⁰⁰ euros. Es decir, en total: 2.172.746.589 pesetas, en un año.

No me gustaría incurrir en demagogia interesada –como algunos señalarán–, pero, en mi opinión, en un país como España, habida cuenta del incremento del coste de la vivienda, de las deficiencias en la calidad educativa, de lo escaso de la inversión en los programas de investigación y desarrollo, de las listas de espera en los centros asistenciales y hospitalarios, de las dificultades por acceder a plazas de guarderías públicas, etc. no parece justo, ni equitativo que el Estado gaste cada año el dinero equivalente a cuarenta y tres vidas completas de trabajo, en mantener “un símbolo”.

¿Qué de dónde sale el número? Muy fácil: por un lado tenemos algo más de trece millones de euros que es la asignación presupuestaria para la familia real en 2005, y por otro lado, los 513,⁰⁰ euros mensuales que forman el salario mínimo interprofesional en el mismo año. Multiplicamos los 513,⁰⁰ euros del salario mínimo interprofesional, por los doce meses del año (y nos da: 6.156,⁰⁰ euros); la edad límite de jubilación son 65 años, y un español puede trabajar legalmente a partir de los 16 años, por tanto, la vida laboral completa de un español, puede ser de 49 años. Si dividimos los trece millones de euros que cuesta la familia real en un solo año, entre los 6.156,⁰⁰ euros que cobra un trabajador al año, tenemos 2.121,25 años trabajados, para reunir el presupuesto. Si dividimos ese número, por el número máximo de años laborables en una vida, resulta que harían falta casi medio centenar de vidas completas para pagar esos bonitos trajes, helicópteros, palacios y coches blindados. Mientras, la población tiene que esperar una eternidad para hacerse una mamografía. Y eso no es demagogia, es aritmética.

Por cierto: en 2005, la pensión mínima para un jubilado de 60 años, con un cónyuge a su cargo, es de 489,⁷² euros, es decir, una renta per cápita de 244,⁸⁶ euros.

Todo eso sin tener en cuenta que la familia del rey no tiene que preocuparse de pagar una hipoteca, jamás ha tenido que abrir un periódico ni asistir a un montón de entrevistas antes de darse cuenta de qué empleos son en realidad timos, nunca han padecido un atraco, el acceso a la educación de calidad no les supone ningún problema, y, por no tener listas de espera en los hospitales, ni siquiera acuden a la sanidad pública, cuando se supone que ellos son el máximo símbolo de los servicios del Estado.

VIII. *¿Es útil la monarquía?*

Todos hemos oído eso de que «tenemos democracia gracias al rey», «Juan Carlos tiene muy buenas relaciones con el monarca –absoluto– de Marruecos», «el rey es nuestro mejor embajador»... vamos a ver:

Primero: tenemos democracia por presión internacional, por coherencia con los tiempos, por decisión ciudadana y porque quienes realmente tienen capacidad para decidir sobre las cosas oscuras del Estado –la Banca, la Industria y las grandes firmas del capital y servicios– así lo quisieron en su día.

Segundo: es normal que los monarcas se lleven relativamente bien entre ellos, después de todo, prácticamente son familia además, no es raro que los profesionales de un mismo sector aúnen fuerzas... incluso las prostitutas lo hacen.

Tercero: que yo sepa, en los países “serios de verdad” no hace falta tener más embajadores que los que designe el gobierno elegido por el pueblo. Tener más de un interlocutor al más alto nivel, implica que alguno de ellos no es realmente “del nivel más alto”.

Finalmente, como factor de cohesión, unidad, símbolo de permanencia y todas esas mentiras que tantas veces nos han repetido desde la radio, la televisión y los periódicos: sería suficiente con tener solo a la bandera. Sale más barata y también está por encima de la cabeza de los militares.

Tener un rey no es útil, porque el pueblo no necesita más unidad que su propia unión, ni más permanencia que la libertad, expresada en su capacidad de votar para cambiar las cosas, en busca de horizontes mejores... o nuevas decepciones. De cualquier modo, todas esas cosas que se supone que corresponden al monarca, son competencias que deberían ser exclusivas de la persona que el pueblo elija cada cuatro años.

IX. ¿Tiene sentido la monarquía en la actualidad?

Tengo un amigo francés, que afirma que la monarquía es un problema del S. XIV, cuya solución se descubrió en Francia a finales del S. XVIII. Todo eso parece bastante lejano en el tiempo, de no ser porque vivo a menos de diez kilómetros de la residencia de un rey de verdad, como los de los cuentos.

Y todo eso, teniendo en cuenta que las princesas ya no besan sapos; que los príncipes se parecen más a los del florentino Nicolás que al de Blanca Nieves, que según el Programa para el Desarrollo de Naciones Unidas, en el mundo hay más de dos mil quinientos millones de personas que sobreviven con menos de dos euros al día; que en España hay tres cientos mil menores que sufren explotación laboral y un largo etc.

Según lo expuesto en este artículo, la monarquía es un viejo símbolo injusto, discriminatorio, impuesto por un ex militar delincuente, caro e inútil. Por tanto, tal como yo lo veo: algo que es simbólico, viejo, injusto, discriminatorio, caro, inútil y procede de un golpista... no tiene sentido, la monarquía no tiene sentido. Y todavía tiene menos sentido que ese algo, pueda llegar a dar órdenes a los militares de mi país, incluso en contra de la voluntad del presidente del gobierno electo.

X. ¿La monarquía es para siempre?

De entrada: no, la monarquía no es para siempre, tiene remedio.

Descontando el recurso a la guillotina, tan extemporáneo como la propia monarquía, existe todo un abanico de opciones para abolir esta incivilizada forma de gobierno, pero, por hablar claro: creo que sería suficiente con restaurar la república, y poner a los miembros de la realeza a trabajar, como todo el mundo.

Al final, la cuestión de la monarquía, no es más que la manifestación de un problema mucho mayor: un problema cuya base tiene que ver con la esencia misma de la injusticia: en la repugnante creencia de que algunas personas nacen con más derechos que otras. Sostener la causa del rey, es afirmar que hay personas superiores a otras, y eso es trágico, es dañino y es mentira.

La vigente Constitución Española de 1978 la aprobaron un conjunto de políticos comprometidos con el espíritu de la democracia, pero atemorizados por una clase militar que seguía muy de cerca todos sus pasos. No hay libertad con miedo, y ese miedo se reflejó en el Texto, al plasmar males menores, como la monarquía, que en aquel momento, por puro pragmatismo, no podían ser omitidos. Ningún demócrata aceptaría una fórmula de gobierno en la que la soberanía no resida en el pueblo.

Respeto y confío en el pueblo español. Es solo cuestión de tiempo.



Jaume d'Urgell
<http://www.durgell.com>

¹ Jaume d'Urgell es escritor y reside en Madrid. Su correo electrónico es: jaume@durgell.com